

DECRETO ALCALDICIO Nº 165 /

Quillón, 01 de Agosto de 2012.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

- Autorizase la cancelación de horas extraordinarias durante el mes de Agosto del presente año, a la STRA. YILDA LETELIER FIERRO, Directora del Departamento de Salud Municipal de Quillón, por realización de trabajo Administrativos correspondientes a la confección de Bases y llamado a Concurso Público, Plan de Salud Comunal y Dotación para el año 2013.
- Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta Nº 215.21.02 del Presupuesto 2012 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

EBGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME CATALÁN SALDÍAS A L C A L D E

JCS/ECHV/YLF/jsb. DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO

- Archivo DESAMU
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl /